



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE LEÓN**

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de traslados del personal de conserjerías de la Universidad de León, convocada por Resolución de 10 de marzo de 2020.*

La crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19 ha tenido un gran impacto en todos los ciudadanos, administraciones públicas, organizaciones y sectores de nuestro país, y específicamente en el desarrollo de la actividad de todas las universidades –incluida la de León– desde que se declaró el estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que dispuso, entre otras medidas, el confinamiento de la población, fuertes restricciones de movilidad, elevadas restricciones para el desempeño del trabajo presencial, suspensión de plazos administrativos, suspensión de la enseñanza universitaria presencial y la adopción de medidas extraordinarias para el desarrollo de la actividad docente no presencial.

Estas medidas, y la situación social de grave crisis sanitaria y de total perturbación del funcionamiento y actuación de ciudadanos y administraciones públicas han tenido un fuerte impacto en el desarrollo de todos los procedimientos administrativos en curso.

Esto ha sido así específicamente en la ejecución del concurso de traslados del personal de conserjerías, convocado por Resolución de 10 marzo de 2020, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 18 de marzo de 2020, en cuya base octava se establece un plazo máximo de resolución no superior a 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, plazo que vencería el 19 de septiembre de 2020. Este plazo es de imposible cumplimiento en la situación y fecha actuales, teniendo en cuenta todo lo expuesto.

Por tanto, se estaría en el supuesto de aplicar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé lo siguiente:

*Artículo 23. Ampliación del plazo máximo para resolver y notificar.*

1. Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento.



2. Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, no cabrá recurso alguno.

En virtud de lo expuesto, este rectorado ha resuelto lo siguiente:

1. Ampliar en dos meses el plazo de resolución del concurso de traslados del personal de conserjerías, convocado por Resolución de 10 marzo de 2020, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 18 de marzo de 2020, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo inicial, según lo establecido en la base octava de la convocatoria.
2. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

León, 9 de septiembre de 2020.

*El Rector,*

Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN